



19 DEC 1974

203621

P.- 49.371

3319/22.818  
Dt/JB

Int. Cl.:	E 04 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar MODELO DE UTILIDAD por 20 años

a nombre de SOCIETE BELGE ISOLEX, S.A.

sociedad anónima belga

con domicilio en 2b, rue des Drapiers, Ixelles,  
Bélgica.

por: "UN ELEMENTO DE TABIQUE DESMONTABLE"

(Clase Internacional E04b)

203621



El presente invento se refiere a un elemento de tabique desmontable que comprende un marco que lleva por lo menos un elemento de relleno tal como un panel o un cristal.

5 En los elementos de tabique conocidos de esta clase el marco portador del panel o del cristal está formado por travesaños y montantes constituidos por perfiles metálicos correspondientes. Los travesaños superior e inferior del marco están montados respectivamente sobre molduras superior e inferior, solidarizadas una al techo y la otra al suelo. Los travesaños superior e inferior, generalmente idénticos, están concebidos para ser solidarizados a las molduras correspondientes por medio de órganos de fijación convencionales tales como -  
10 tornillos. Debido a ello, los travesaños superior e inferior no presentan ninguna particularidad especial referente a su montaje sobre las molduras en cuestión.

15 Los elementos de tabique conocidos se montan en obra. Con este objeto, las molduras superior e inferior de un elemento de tabique se fijan primeramente al techo y el suelo. A continuación, se solidarizan los travesaños superior e inferior del marco a estas molduras. Después se montan sucesivamente los demás constituyentes del elemento de tabique sobre los travesaños por medios ya conocidos en sí mismos.

25  
0.11.71

203621

19



De este modo, el ensamble de los elementos de tabique conocidos se realiza en el edificio o en la obra a partir de sus constituyentes separados. De aquí resulta que no se puede considerar la fabricación de los elementos de tabique de una manera racional y económica, en vista de la imposibilidad de su montaje previo, por ejemplo en taller.

El objeto del presente invento es un nuevo elemento de tabique concebido para permitir su prefabricación completa en taller y su montaje rápido en el edificio o en obra. Con este objeto, los travesaños superior e inferior del marco de este nuevo elemento se han estudiado y realizado para asegurar su encaje directo con respecto a las molduras superior e inferior sin precisar la menor modificación de los demás constituyentes de este elemento de tabique.

De esta forma, en un elemento de tabique según el invento, el travesaño superior del marco presenta una hendidura o una ranura longitudinal que recibe una moldura superior solidarizada al techo, mientras que el travesaño inferior de dicho marco presenta también una hendidura o ranura longitudinal que recibe una moldura inferior fijada al suelo, siendo la profundidad libre de la hendidura o de la ranura del travesaño superior mayor que la suma de las alturas de la parte de la moldu



19 01 1974

203621

ra superior que está encajada en ella y de la de la moldura inferior que está introducida en la hendidura o la ranura del travesaño inferior.

5 Según una particularidad constructiva del nuevo elemento de tabique, el travesaño superior del marco está constituido por un perfil que presenta dos nervios convergentes uno hacia otro pero equidistantes uno de otro para formar la hendidura o la ranura de encaje de la moldura superior.

10 Para asegurar la estanqueidad del nuevo elemento de tabique a lo largo de la moldura superior, el travesaño superior del marco comprende un relleno comprensible dispuesto en su hendidura o su ranura longitudinal.

15 Según otra característica constructiva del nuevo elemento de tabique, el travesaño inferior del marco está constituido por un perfil cuya alma presenta un ahondamiento longitudinal para formar la hendidura o la ranura de encaje de la moldura inferior.

20 A fin de poder sujetar juntas verticales entre los nuevos elementos de tabique adyacentes, los montantes del marco están constituidos por perfiles que presentan, cada uno, un par de nervios longitudinales de enganche de las grapas.

25 En el caso de que el nuevo elemento de tabique disponga de dos partes superpuestas montadas respectiva-

20.11.71

203621



19 DIC. 1974

5 mente en dos marcos unidos lateralmente, los montantes correspondientes de estos marcos interiores se unen ventajosamente entre sí por placas de unión encajadas respectivamente en ranuras exteriores idénticas de estos montantes y solidarizadas a las almas de estos últimos.

10 Otros detalles y particularidades del invento aperecerán en el curso de la descripción de los dibujos anejos a la presente memoria que representan esquemáticamente, y tan sólo a título de ejemplo, dos formas de realización del invento.

La figura 1 es una vista en alzado de una primera forma de realización del elemento de tabique según el invento.

15 La figura 2 es un corte vertical parcial del elemento de tabique, hecho según la línea II-II de la figura precedente.

La figura 3 es un corte horizontal parcial del elemento de tabique, hecho según la línea III-III de la primera figura.

20 La figura 4 es una vista en alzado de una segunda forma de realización de un elemento de tabique según el invento.

25 La figura 5 es una vista en perspectiva despiada del conjunto de las dos partes del elemento de tabique en una de sus esquinas comunes.

20.11.71

203021



En estas diferentes figuras, las mismas notaciones de referencia designan elementos idénticos.

5 El elemento de tabique representado está destinado a ser montado de manera desmontable entre un techo 1 y un suelo 2 de un edificio.

El elemento de tabique es prefabricado completamente en un taller, de modo que constituye un conjunto que puede ser montado directamente en obra entre el techo 1 y el suelo 2.

10 Con este objeto, una moldura superior 3 está fijada al techo 1 por órganos de fijación convencionales y con interposición de una junta de estanqueidad 4. Por otra parte, una moldura inferior 5 está solidarizada al suelo 2 por órganos de fijación análogos y con interposición de una junta de estanqueidad 4 semejante a la precedente.

15 El montaje del elemento de tabique prefabricado entre el techo 1 y el suelo 2 se realiza primeramente por encaje de su parte superior con respecto a la moldura superior 3 y a continuación por encaje de su parte inferior con respecto a la moldura inferior 5.

20 En la primera forma de realización, el elemento de tabique comprende un marco exterior 6 que lleva por ejemplo dos paneles 7 y 8 entre los cuales se encuentran capas 9 de material térmicamente y/o acústicamente ais-

25

20.11.71

203621

19



lante.

5

El marco exterior 6 está constituido por dos montantes laterales 10, por un travesaño superior 11 y por un travesaño inferior 12. Los montantes 10 y los travesaños 11 y 12 están unidos entre sí por medio de tornillos situados en estos travesaños 11 y 12 y que se enganchan en las dos ranuras de estos montantes laterales 10.

10

Cada montante 10 está constituido por un perfil metálico formado por un alma cuya parte central 13 está desviada interiormente con respecto a las dos partes marginales 14 dispuestas una en la prolongación de la otra. Las dos partes marginales 14 del alma están provistas de alas 15 dirigidas interiormente. De este modo, cada montante 10 forma dos ranuras interiores y marginales 16 en la que se encajan respectivamente los bordes laterales de los paneles 7 y 8. Por lo demás, cada montante 10 presenta dos nervios 17 dirigidos exteriormente y situados en los límites de la parte central 13.

15

20

El travesaño superior 11 está constituido por otro perfil metálico cuya alma presenta también una parte central 18 desviada interiormente con respecto a las dos partes marginales 19. Estas últimas están provistas de alas interiores 20 de manera que forman también dos ranuras interiores y marginales 21 a las que se unen las

25

20.11.71

203621



5 dos ranuras 16 ya mencionadas y en las que se encuentran respectivamente los bordes superiores de los paneles 7 y 8. Además, el travesaño superior 11 presenta también dos alas 22 dirigidas hacia el exterior del elemento de tabi- que y situadas en la prolongación de las alas interiores 20. Las alas exteriores 22 llevan respectivamente nervios 23 que se extienden uno hacia otro pero siempre equidis- tantes uno de otro. La distancia que separa los bordes 10 libres de los nervios 23 es ligeramente mayor que el es- pesor de la moldura superior 3. De este modo, el travesa- ño superior 11 delimita pues por medio de sus alas exte- riores 22 y de sus nervios opuestos 23, una hendidura o una ranura 24 en la que se encaja parcialmente la moldu- ra superior 3. Hay que hacer notar que la hendidura o la 15 ranura 24 se puede llenar ventajosamente con un relleno 25 de material compresible.

20 El travesaño inferior 12 está constituido por un perfil metálico idéntico al del travesaño superior 11 pero desprovisto de las alas exteriores 22 y de los ner- vios opuestos 23. De este modo, el alma del perfil del - travesaño inferior 12 comprende una parte central 26 re- forzada interiormente con respecto a las dos partes mar- ginales 27 las cuales llevan cada una un ala interior 28. De este modo, el travesaño inferior 12 presenta, por una 25 parte, dos ranuras interiores y marginales 29 que sirven

10.11.71

203621



1974

respectivamente como alojamientos a los bordes inferiores de los paneles 7 y 8, y por otra parte, una ranura central más ancha 30 que sirve para el encaje sin holgura apreciable, de un saliente superior 31 de la moldura inferior 5.

5 Según la idea del invento, la profundidad libre de la hendidura o de la ranura longitudinal 24 del travesaño superior 11 es mayor que la suma de las alturas de la parte de la moldura superior 3 encajada en esta hendidura o ranura 24, y del saliente 31 de la moldura inferior 10 5 introducida en la ranura longitudinal 30 del travesaño inferior 12.

15 El montaje del elemento de tabique se obtiene encajando primeramente el saliente superior 3 en la hendidura o la ranura 24 del travesaño superior 11 del marco 6, y a continuación el saliente superior 31 de la moldura inferior 5 en la ranura central 30 del travesaño inferior 12 de este marco 6.

20 Para la unión vertical de dos elementos de tabique adyacentes, los montantes 10 correspondientes son mantenidos uno respecto al otro por medio de plaquitas 32 que presentan esencialmente cuatro muescas 33 opuestas dos a dos y que reciben respectivamente las aletas 34 solidarias de los nervios exteriores 17 de estos montantes 10.

25 Por otra parte, el espacio situado entre dos elementos de tabique adyacentes queda obturado por cubre-

20.11.71



19 DIC 1971

5  
-juntas 35 que se extienden verticalmente en toda su altura. Cada cubre-junta 35 está fijado a los montantes 10 correspondientes por medio de grapas 36 unidas respectivamente y elásticamente a los nervios exteriores 17 de estos montantes 10. Hay que hacer notar que se puede insertar ventajosamente una masa 37 de material térmicamente y/o acústicamente aislante entre los montantes 10 y los cubre-juntas 35.

10  
15  
La segunda forma de realización se diferencia de la primera únicamente por el hecho de que el elemento de tabique está provisto de dos partes superpuestas 38 y 39 insertadas en marcos correspondientes. La parte superior 38 está formada por ejemplo por dos cristales transparentes 40, mientras que la parte inferior 39 está constituida por ejemplo por dos paneles opacos 41.

20  
En este segundo caso, las partes superior 38 e inferior 39 presentan cada una un marco que comprende travesaños y montantes constituidos por perfiles metálicos idénticos a los de la primera forma de ejecución.

25  
El travesaño inferior 42 de la parte superior 38 se encaja en el travesaño superior 43 de la parte inferior 39. Los travesaños 42 y 43 son mantenidos lateralmente uno respecto al otro por medio de espigas 44 encajadas en agujeros coaxiales 45 de estos travesaños 42 y 43. Por otra parte, los montantes correspondientes 46 y 47 de las

203621



partes superior 38 e inferior 39 se unen entre sí cada vez por medio de una placa de unión 48 que se encaja respectivamente en dos ranuras centrales exteriores idénticas de estos montantes 46 y 47 y que está solidarizada a las almas de estos montantes por órganos de fijación convencionales no representados tales como vástagos.

Es evidente que el invento no se limita exclusivamente a las formas de realización representadas y que se pueden aportar numerosas modificaciones en la forma, la disposición y la constitución de algunos de los elementos que intervienen en su realización, con la condición de que estas modificaciones no estén en contradicción con el objeto de cada una de las reivindicaciones siguientes.

La presente solicitud, que corresponde a la presentada en Bélgica, el 3 de Noviembre de 1.970, bajo el N<sup>o</sup> 95.869 se acoge a los beneficios del Artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

203621



19 DIC. 1974

- REIVINDICACIONES -

5

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

10

1ª.- Elemento de tabique desmontable que comprende un marco que lleva por lo menos un elemento de relleno tal como un panel o un cristal, caracterizado porque el travesaño superior del marco presenta una hendidura o una ranura longitudinal que recibe una moldura superior solidarizada al techo, mientras que el travesaño inferior de este marco presenta también una hendidura o una ranura longitudinal que recibe una moldura inferior fijada al suelo, siendo la profundidad libre de la hendidura o de la ranura del travesaño superior mayor que la suma de las alturas de la parte de la moldura superior que está encajada en ella y de la de la moldura inferior que está introducida en la hendidura o la ranura del travesaño inferior, de manera que se puede montar directamente el marco entre el techo y el suelo, primeramente por enca-

15

20

25

203621



je de la moldura superior en la hendidura o la ranura de su travesaño superior, y a continuación por encaje de la moldura inferior en la hendidura o la ranura de su travesaño inferior.

5

2ª.- Elemento de tabique según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el travesaño superior del marco está constituido por un perfil que presenta dos nervios que convergen uno hacia otro pero equidistantes uno de otro para formar la hendidura o la ranura de encaje de la moldura superior.

10

3ª.- Elemento de tabique según una u otra de las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque el travesaño superior del marco comprende un relleno compresible dispuesto en su hendidura o su ranura longitudinal.

15

4ª.- Elemento de tabique según una u otra de las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque el travesaño inferior del marco está constituido por un perfil cuya alma presenta un ahondamiento longitudinal para formar la hendidura o la ranura de encaje de la moldura inferior.

20

5ª.- Elemento de tabique según una u otra de las reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado porque los montantes del marco están constituidos por perfiles que presentan cada uno un par de ner-

25

203621



vios longitudinales que sirven para el grapado de los cubre-juntas previstos entre los elementos de tabique adyacentes.

5

6ª.- Elemento de tabique según una u otra de las reivindicaciones 1ª a 5ª, que comprende dos partes superpuestas y montadas respectivamente en dos marcos que se unen lateralmente, caracterizado porque los montantes correspondientes de estos marcos están unidos entre sí por medio de placas de unión encajadas respectivamente en ranuras exteriores idénticas de dichos montantes y solidarizadas a las almas de estos últimos.

10

7ª.- Un elemento de tabique desmontable.

15

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de catorce hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

P.A. 40 DIC. 1974

Alberio de Eizaburu  
Por Poder

11-12-74  
VGD.

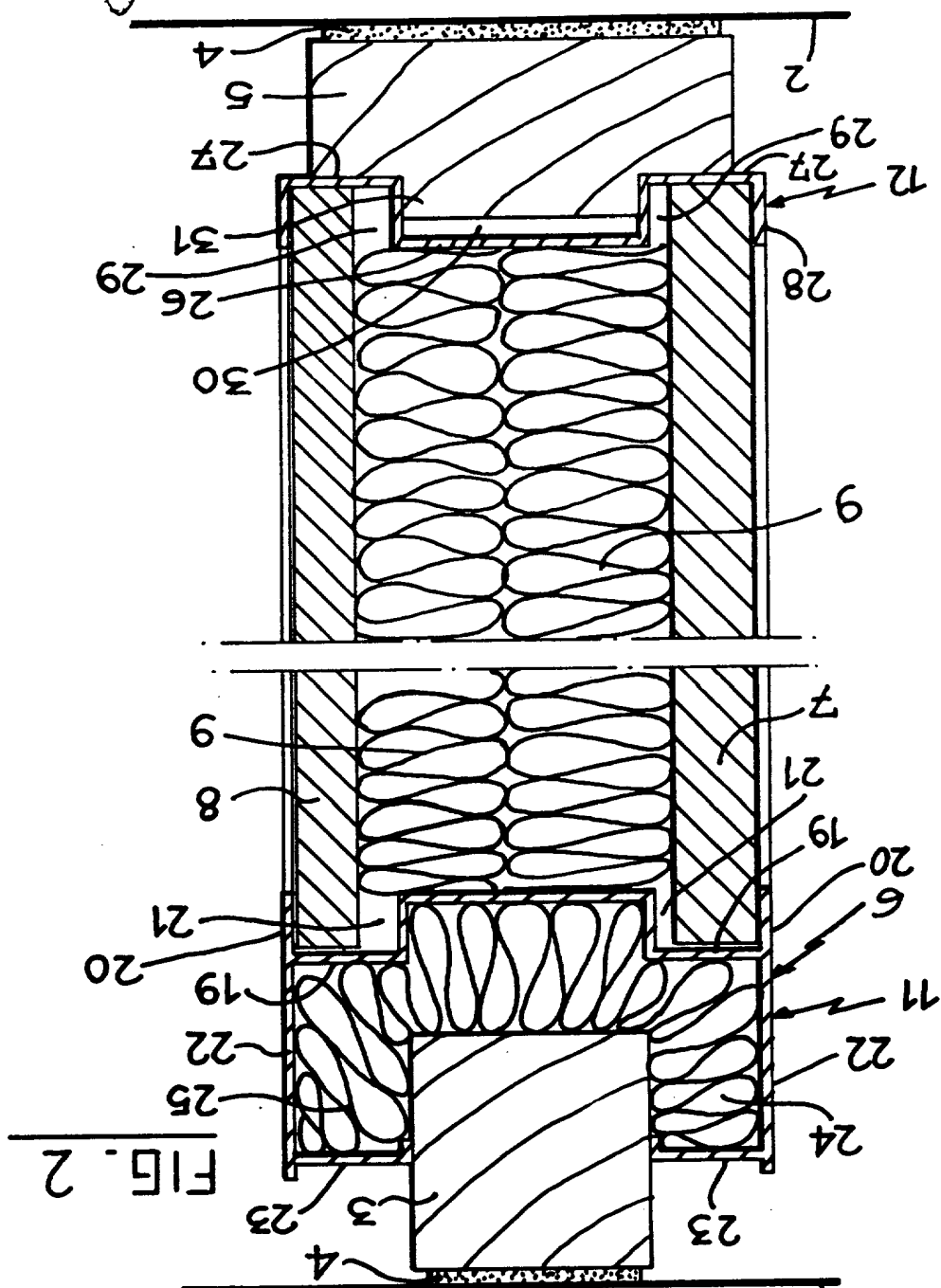


FIG. 2

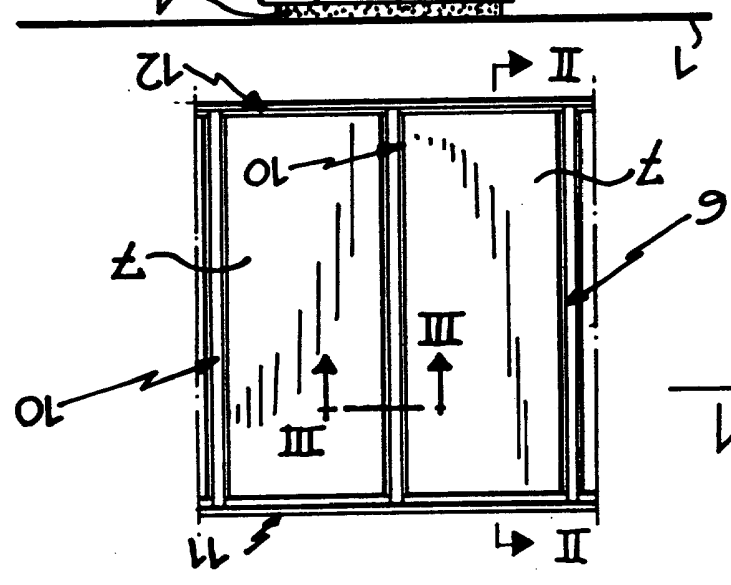
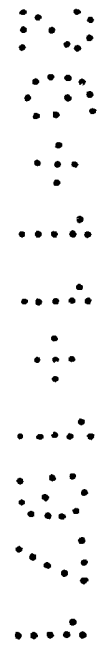


FIG 1



26 M 92

1/III/203029

SOCIÉTÉ BRÈGE ISCHER, S.A.

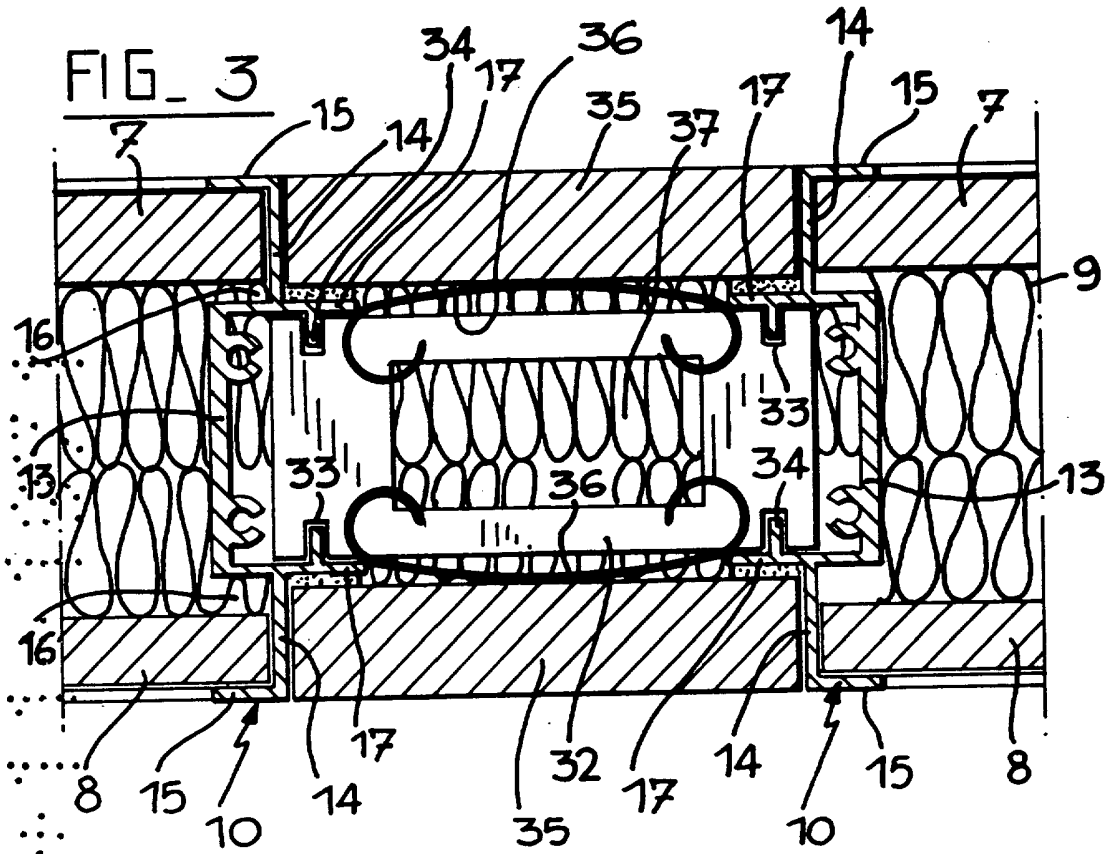
049371

203621

26 1960



FIG. 3



Alberto  
For Fogar

87951

2 002 926



FIG. 5

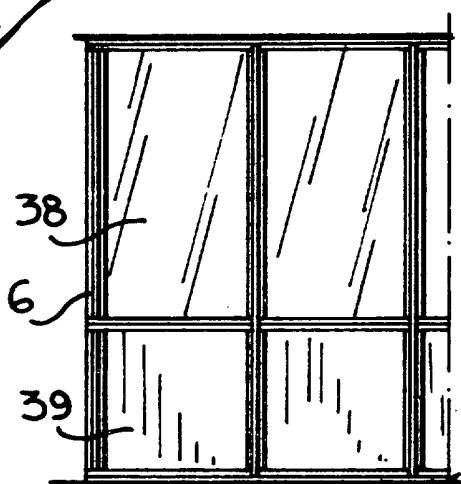
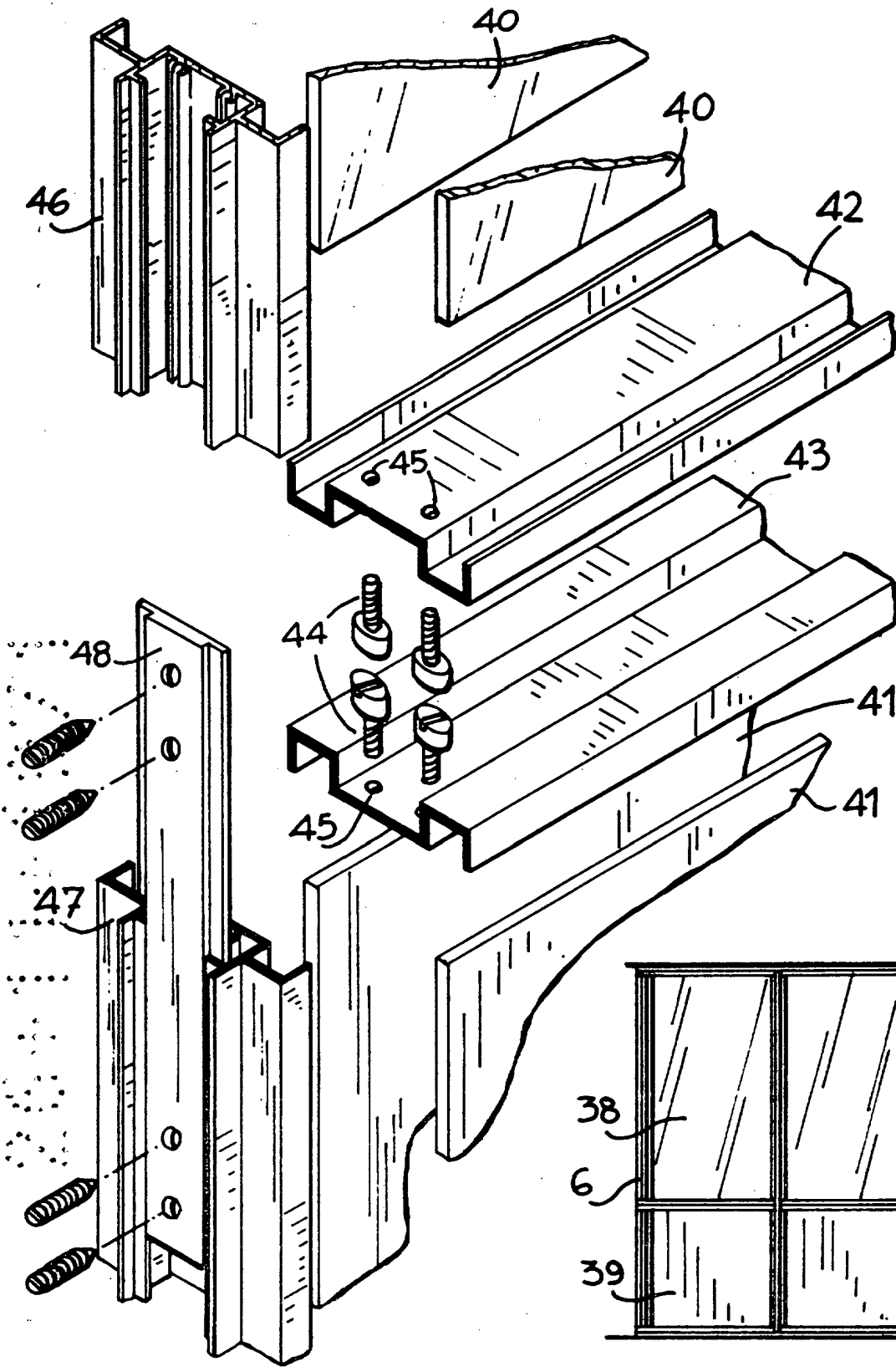


FIG. 4

After  
For pieces